

**Jueces frenan los procesos: AMLO**

Deben 13 empresas 130 mil mdp al fisco

EMIR OLIVARES Y ALONSO URRUTIA/P3

Maniobras dilatatorias de jueces frenan cobro de \$130 mil millones

Ardides del Poder Judicial benefician a 13 grandes contribuyentes: Ejecutivo

**EMIR OLIVARES Y
ALONSO URRUTIA**

Trece grandes contribuyentes deben al fisco casi 130 mil millones de pesos, pero jueces han frenado por meses el curso de las denuncias presentadas ante el Poder Judicial para recuperarlos, informó el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Como lo adelantó el miércoles, en su mañanera de ayer el mandatario dio a conocer casos de "delincuentes de cuello blanco que no pagan impuestos y que los jueces no dan fechas de audiencia".

No reveló las razones sociales de los deudores, "ellos saben quiénes son". Sin embargo, detalló que el retraso propiciado por los juzgadores entre la presentación de las denuncias y la cita para la primera audiencia es en promedio de 159 días.

El Código Penal de Procedimien-

tos Penales obliga al Poder Judicial a llevar a cabo la audiencia inicial en un máximo de 15 días a partir de la solicitud de judicialización de la Fiscalía General de la República (FGR).

López Obrador presentó un gráfico con algunos detalles de estos casos que su administración califica de "defraudación fiscal".

El asunto con mayor adeudo a la hacienda pública es el de una empresa de transportación aérea, por un monto de 33 mil 495 millones de pesos. "Este debe ser el presupuesto de un estado, lo que debe esa empresa", enfatizó el mandatario.

Agregó que la FGR solicitó la judicialización del caso el 3 de octubre de 2022 y el Poder Judicial otorgó la audiencia inicial 195 días después, el 16 de abril de 2023.

Una refresquera debe 22 mil 701 millones de pesos y los jueces tardaron en citar a audiencia 210 días.

Una chatarrera no ha pagado al

fisco 19 mil 860 millones de pesos. El caso llegó al Poder Judicial el 9 de agosto de 2022 y, a la fecha, 709 días después, no hay cita para audiencia.

Una cementera tiene una deuda de 15 mil 408 millones de pesos; una minera, otra de 11 mil 420 millones; un despacho contable, legal y de nóminas debe 7 mil 645 millones y uno más de ese giro adeuda mil 780 millones.

El Presidente también exhibió el adeudo por 5 mil 460 millones de una petrolera; una compañía alimenticia que no ha liquidado mil 973 millones; una firma gasolinera debe mil 391 millones; un equipo de fútbol, mil 271 millones, y una cadena de tiendas departamentales suma mil 88 millones.

Frente a ello, el Presidente cuestionó: "¿cómo va a estar bien el Poder Judicial así? ¿Para quién trabaja? Es como el ministro que vimos, que de repente llega un expediente, lo pide y lo guarda (el adeudo en impuestos del empresario Ricardo Salinas Pliego). ¿Y dónde está la justicia rápida y expedita? Esto tiene que ver con la hacienda pública, es dinero del pueblo de México. Vamos a seguir solicitando al Poder Judicial que resuelva".



Casos de defraudación fiscal

	Actividad económica	Créditos fiscales (mdp)	Fecha de envío del caso de FGR al Poder Judicial	Fecha de audiencia inicial otorgada por el Poder Judicial	Días transcurridos entre el envío y la audiencia inicial*
1	Transportación aérea	\$33,495	3/10/22	16/4/23	195
2	Refresquera	\$22,701	11/4/24	7/11/24	210
3	Chatarrera	\$19,860	9/8/22	No han otorgado fecha	709
			25/10/22	29/8/23	308
4	Cementera	\$15,408	2/8/23	2/10/23	61
			5/6/24	18/7/24	43
5	Minería	\$11,420	10/12/21	28/1/22	49
6	Despacho contable, legal y nóminas	\$7,645	29/2/23	24/5/23	86
			25/1/23	16/6/23	142
			28/2/23	22/1/24	328
7	Acerera	\$5,693	21/2/24	6/12/24	286
8	Petrolera	\$5,460	17/2/23	15/8/23	179
			15/9/23	19/12/23	95
			30/3/23	15/5/23	46
9	Alimenticia	\$1,973	25/1/23	1/5/23	96
10	Despacho contable, legal y nóminas	\$1,780	29/3/24	12/7/24	105
11	Gasolineras	\$1,391	18/9/23	12/7/24	298
			26/9/23	15/4/24	202
12	Equipo de futbol	\$1,271	2/5/24	28/8/24	118
13	Tiendas departamentales	\$1,088	19/6/24	13/8/24	55
			13/6/24	22/8/24	70
			26/6/23	19/4/24	298
			26/6/24	No han otorgado fecha	22
TOTAL		\$129,185	Días promedio de retraso del Poder Judicial		159

*El Código Nacional de Procedimientos Penales obliga al Poder Judicial a llevar a cabo la audiencia inicial en un plazo máximo de 15 días, a partir de la solicitud de judicialización de la FGR.